

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20454073143	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:36:38

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Ramo SCTR PENSIÓN Y VIDA LEY:

Agradeceremos al Órgano Encargado de las contrataciones adjuntar la siniestralidad de los últimos 5 años en la que se aprecie, la prima, el siniestro y el detalle del siniestro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que la siniestralidad con la que cuenta la entidad está siendo compartida en las Bases Integradas del presente proceso, para los TRAMOS SCTR Pensión y Vida Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20454073143	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:36:38

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Ramo SCTR PENSIÓN Y VIDA LEY:

Agradeceremos al Órgano Encargado de las contrataciones adjuntar las planillas en formato excel, tanto para SCTR Pensión como Vida Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que dicha información, tanto para SCTR Pensión como para Vida Ley, se encuentra presente en las Bases Administrativas del presente procedimiento de selección, y se comparten mediante el Anexo 1 - Relación de Personal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20454073143	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:36:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Ramo SCTR PENSIÓN Y VIDA LEY:

Agradeceremos al Órgano Encargado de las contrataciones considerar hasta los 65 años como edad máxima para brindar coberturas adicionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que el beneficio de coberturas adicionales se otorgará sin considerar límite de edad, según lo expresado en el numeral 6.1.4 Condiciones Especiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20454073143	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:36:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Ramo SCTR PENSIÓN Y VIDA LEY:

Agradeceremos al Órgano Encargado de las contrataciones considerar el periodo de carencia para los nuevos ingresos más no para el stock de personal a cotizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que no se cuenta con periodo de carencia para los asegurados del presente seguro, conforme a las condiciones especiales detalladas en los términos de referencia del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20454073143	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:36:38

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la Entidad cuenta con Corredor de Seguros y es "Confianza Corredores de Seguros SAC", con RUC N° 20601373701. Y con respecto si el asesor/corredor se sujeta a las condiciones establecidas por el postor, no es potestad definir tales condiciones. Y con respecto a la suscripción de la Declaración Jurada anexo 01 de la Declaración jurada de corredores de seguros es responsabilidad del corredor según marco legal vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código : 20454073143	Fecha de envío : 20/12/2024
Nombre o Razón social : LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 15:36:38

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado y que éste sea incluido en la oferta económica a presentar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, debido a que la Entidad no es la que asume directamente los costos de la comisión por agenciamiento del corredor, el porcentaje de comisión que deben considerar los participantes, será de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 33° del RLCE y Artículos 32° y 34° de la Resolución SBS n° 809-2019, y al no considerarse ningún porcentaje por derecho de agenciamiento en los Slip de Pólizas y TDR los participantes deben considerar dentro de la estructura de costos, el total de porcentajes que figuran, según el índice de Agenciamiento publicado de forma oficial por la SBS en su página web a la fecha del mes de la convocatoria del presente proceso, no siendo menor al 10% el porcentaje a considerar como agenciamiento del Corredor de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20454073143	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:36:38

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el porcentaje de agenciamiento al corredor no será menor al diez por ciento. Por otro lado, se indica que, en caso existiera un cambio de Asesor/Corredor después del Procedimiento de Selección, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32° de la Resolución SBS N° 809-2019, se pagará la comisión al Asesor/Corredor nombrado durante el procedimiento de selección hasta el mes siguiente de producido el cambio del corredor designado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20454073143	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:36:38

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, debido a que la entidad no es la que asume directamente los costos de la comisión por agenciamiento del corredor, el porcentaje de comisión que deben considerar los participantes, será de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 33° del RLCE y Artículos 32° y 34° de la Resolución SBS n° 809-2019, y al no considerarse ningún porcentaje por derecho de agenciamiento en los Slip de Pólizas y TDR los participantes deben considerar dentro de la estructura de costos, el total de porcentajes que figuran, según el índice de Agenciamiento publicado de forma oficial por la SBS en su página web a la fecha del mes de la convocatoria del presente proceso, no siendo menor al 10% el porcentaje a considerar como agenciamiento del Corredor de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20454073143	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:36:38

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que, en caso existiera un cambio de Asesor/Corredor después del Procedimiento de Selección, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32° de la Resolución SBS N° 809-2019, se pagará la comisión al Asesor/Corredor nombrado durante el procedimiento de selección hasta el mes siguiente de producido el cambio del corredor designado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20454073143	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:36:38

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la habilitación agradeceré al Órgano Encargado de las Contrataciones indicar si se podrá contar con registro y habilitación vigente emitido por la Superintendencia de Banca y Seguro y AFP o copia simple del certificado rubricado por el secretario de la sbs

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se podrá presentar autorización o copia simple del certificado rubricado por el secretario de la SBS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:06:23

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

1. En las Condiciones Especiales, Capítulo 1, numeral 1.10 BASE LEGAL, se requiere se incluya lo siguiente:

- Ley N°26790 ¿ Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N°29946 ¿ Ley del Contrato de Seguros
- Decreto Supremo N°009-97-SA, Reglamento de Ley N° 26790.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 008-2022-SA - Actualización del Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°26790 Ley N°29946 D.S. N° 009-97-SA D.S. N° 003-98-SA D.S. N° 008-2022-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se incluirá la base legal solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:06:23

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

1. En los Términos de Referencia del SCTR PENSIÓN, en el numeral 6.2.5. Condiciones Especiales, se indica: "El contratista realizará dos (02) charlas virtuales para los trabajadores relacionados a la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), durante la vigencia del contrato... De la misma, forma el contratista deberá realizar (04) capacitaciones certificadas en temas de seguridad en el trabajo, de acuerdo a las actividades de la empresa."

Al respecto, se solicita se precise que todas las charlas serán en MODALIDAD VIRTUAL, de acuerdo a lo señalado en el primer punto, del literal f. Medidas preventivas de aplicación colectiva, de la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024, DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2, aprobada con R.M. N° 022-2024/MINSA de fecha 13/01/2024, que precisa: "Las reuniones de trabajo o capacitación debe ser de preferencia virtuales, cuando sea posible."

Finalmente, se solicita se incluya lo siguiente: ¿La entidad informará al postor ganador, con 15 días útiles de anticipación, la programación del programa de las charlas. Asimismo, cualquier postergación o cancelación de la fecha programada y aceptada por la entidad contratante, se deberá informar en un periodo mínimo de 10 días hábiles previos a la fecha programada."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que, respecto a la charla de 2 charlas y 4 capacitaciones mencionadas en las condiciones especiales de las bases, serán manejadas en forma virtual y/o presencial y de acuerdo a cada programa que maneje el postor ganador en coordinación con la entidad (la Oficina Recursos Humanos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:06:23

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el numeral 6.2.6. Beneficiarios, se indica: "a. De acuerdo a Ley, herederos legales."

Al respecto, se solicita modificar el párrafo para quedar como sigue:

"La aseguradora pagará la pensión de sobrevivencia conforme a lo señalado en el Art. 18.1.2 del Decreto Supremo N° 003-98-SA, en el cual se precisan los BENEFICIARIOS ACREDITADOS (cónyuge, concubino/a, hijos menores de edad o mayores incapacitados y/o padres, de ser el caso)".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 003-98-SA Art. 18.1.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA OBSERVACION Y SE AGREGARA EL PARRAFO: "La aseguradora pagará la pensión de sobrevivencia conforme a lo señalado en el Art. 18.1.2 del Decreto Supremo N° 003-98-SA, en el cual se precisan los BENEFICIARIOS ACREDITADOS (cónyuge, concubino/a, hijos menores de edad o mayores incapacitados y/o padres, de ser el caso)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:06:23

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el numeral 6.2.8. Resultados Esperados Aplicables al SCTR Pensiones, se indica: "a. La cobertura de los seguros estará activa las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana ininterrumpidamente durante toda la vigencia del contrato."

En base al Art. 1 del D.S. N° 003-98-SA, donde se define el ámbito de aplicación del SCTR, se solicita rectificar el texto, ya que la cobertura del SCTR Pensión se activa sólo por accidente de trabajo o por enfermedad profesional. Asimismo, en los artículos 2, 3 y 4 del citado Decreto Supremo, se definen los términos de accidente de trabajo y enfermedad profesional; así como los accidentes y enfermedades comunes, haciendo la diferenciación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D. S. N° 003-98-SA Art.1, 2, 3 y 4

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACION EN EL SENTIDO DE QUE LA VIGENCIA DE LOS SEGUROS SERA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, LOS SIETE (07) DÍAS DE LA SEMANA ININTERRUMPIDAMENTE DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL Y QUE ESTA SE ACTIVA SÓLO POR ACCIDENTE DE TRABAJO O POR ENFERMEDAD PROFESIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:06:23

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el numeral 6.2.8. Resultados Esperados Aplicables al SCTR Pensiones, se indica: "d. Cabe mencionar que la entidad cuenta con el asesoramiento de la empresa J.E. Corredores de Seguros S.A.C. con código SBS J0704 y registro en SUSALUD 00441, el cual actúa como corredor de seguros o bróker."

Al respecto, se solicita al Comité de Selección incluir en los Términos de Referencia, el siguiente párrafo :

La REGION CUSCO PLAN MERISS INKA considera lo señalado en la Ley N° 29946, Ley de Contrato de Seguro, que indica: "... En el caso de seguros obligatorios y aquellos que se encuentren regulados por leyes especiales, esta Ley es de aplicación supletoria...". Siendo que, el SCTR tiene una Ley específica, la Ley N.° 26790; y sus respectivas Normas Técnicas aprobadas mediante el D.S. N° 003-98-SA, cuyo Art. 22 indica: "...Queda prohibido a la EPS, a la Compañía de Seguros y a la ONP, cobrar o abonar comisiones de intermediación por esta modalidad de contratación ..."; la comisión por agenciamiento al Corredor o bróker de seguros de la entidad es aplicable sólo a las PERSONAS JURÍDICAS, por tanto para el caso del SCTR Pensi3n, la ONP se encuentra exceptuada de su cumplimiento.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 29946 Ley N° 26790 D.S. N° 003-98-SA Artículo 22

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, precisando que, para el caso del SCTR Pensi3n, la ONP se encuentra exceptuada del cumplimiento de la comisión por agenciamiento al Corredor o bróker de seguros de la entidad. De igual manera, se retira en las Bases Integradas el texto "d. Cabe mencionar que la entidad cuenta con el asesoramiento de la empresa J.E. Corredores de Seguros S.A.C. con código SBS J0704 y registro en SUSALUD 00441", al no ser este nuestro corredor de seguros

Precisi3n de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:06:23

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el numeral 8. LUGAR DE SERVICIO, se señala: "Las coberturas de los servicios del Seguro Vida Ley D.L. N° 688 y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos Pensiones son de acuerdo a las condiciones de cada póliza."

Al respecto, se precisa lo señalado en el Art. 24.8 del D.S. 003-98: "24.8 El contrato sólo es exigible sobre de los siniestros ocurridos dentro del territorio nacional, salvo las coberturas especiales expresamente pactadas para viajes en comisión de servicios o actividades de riesgo que por su propia naturaleza exigen el amparo de los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales producidos en el extranjero".

En ese sentido, se precisa que la cobertura se dará para los siniestros ocurridos dentro del territorio nacional, conforme a la norma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** A **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D. S. N° 003-98-SA Art. 24.8

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, precisando que la cobertura se dará para los siniestros ocurridos dentro del territorio nacional, conforme a la norma, salvo las coberturas especiales expresamente pactadas para viajes en comisión de servicios o actividades de riesgo que por su propia naturaleza exigen el amparo de los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales producidos en el extranjero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:06:23

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el numeral 9. PERFIL DEL PROVEEDOR, se señala: "La empresa contratada para dar el servicio de cobertura del Seguro Vida Ley D.L. N° 688 y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos Pensiones deberá acreditar estar autorizada por la Superintendencia Nacional de Banca, Seguros y AFP (SBS)."

Al respecto, mediante el Oficio N° 7205-2017-SBS, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) comunicó a la ONP que: ¿... Las coberturas del SCTR pueden ser contratadas con la ONP, ello se debe a que existe una habilitación legal expresa que faculta a dicho organismo público a ofrecerlas, siendo importante señalar que en la medida que la ONP no es una institución supervisada por esta Superintendencia, tampoco lo son las operaciones que dicha institución realice, incluyendo las referidas al SCTR...¿.

En ese sentido, se solicita incorporar el siguiente texto: "En caso de entidades del Estado, bastará con la presentación de la copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, por el cual la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR Pensión."

Asimismo, se solicita se repita el texto en el numeral 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** a **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 26790 Art. N° 19 Oficio N° 7205-2017- SBS

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA OBSERVACION Y SE PRECISA QUE: "En caso de entidades del Estado, bastará con la presentación de la copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, por el cual la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR Pensión..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:06:23

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

1. Se solicita información de las PRIMAS NETAS Y TOTALES pagadas por el SCTR (Pensión y salud) de los últimos 5 años, en formato Excel, bajo el siguiente detalle:

- A.- Periodo (mes/año)
- B.- Planilla del mes de remuneración del personal asegurado al SCTR
- C.- Prima neta devengada
- D.- Prima total devengada (incluido IGV)
- E.- Tasa aplicada para el SCTR (Pensión y Salud)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se presenta cuadro Anexo N° 2 (Area Usuaría) (24 meses)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:06:23

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

1. Se solicita proporcionar información del PERSONAL A ASEGURAR en formato EXCEL. Debe incluir el régimen laboral, remuneración y ACTIVIDAD DE RIESGO POR CADA ASEGURADO, conforme a lo dispuesto en el DS N°008-2022-SA (que actualiza el Anexo 5 - actividades de riesgo para el SCTR), según el siguiente detalle:

- a.- Descripción general de la labor que realizan (cargo o función principal).
- b.- Remuneración mensual
- c.- Remuneración anual/ bienal
- d.- Régimen Laboral (D. Leg. 728, D. Leg. 276, D. Leg. 1057 CAS, SERVIR, otros)
- e.- Actividad/ Centro de riesgo a asegurar (DS N° 008-2022-SA)

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** a **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que presenta la relación de trabajadores mediante el Anexo 1 - Relación de Personal, donde se muestra la planilla mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:06:23

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

1. Si la entidad tiene trabajadores que actualmente están percibiendo subsidios por un periodo mayor a 90 DÍAS, por eventos generados por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, deberán remitir en formato Excel, un listado de ese personal con el siguiente detalle:

- A.- Fecha de nacimiento
- B.- Riesgo alto-medio-bajo
- C.- Tipo de contratación (D. Leg. 728, D. Leg. 276, D. Leg. 1057 CAS, SERVIR, otros)
- D.- Remuneración asegurable
- E.- Periodo de subsidio (mayor a 90 días)
- F.- Tipo de subsidio (accidente de trabajo/ enfermedad profesional)
- G.- Porcentaje de menoscabo global de la persona

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE CUENTA HASTA LA FECHA TRABAJADORES QUE ACTUALMENTE ESTÁN PERCIBIENDO SUBSIDIOS POR UN PERIODO MAYOR A 90 DÍAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:06:23

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

1. Se solicita nos informen el detalle de los siniestros del SCTR (salud y pensión) de los últimos 10 años y su estado actual, en formato Excel, con el siguiente detalle:

- A.- N° de siniestro,
- B.- Estado (Pagado/Pendiente),
- C.- Tipo de Siniestro (accidente de trabajo/ enfermedad profesional),
- D.- Mes y año del siniestro,
- E.- Cobertura (invalidez, sobrevivencia, sepelio),
- F.- Monto del Siniestro.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que la siniestralidad respectiva está siendo compartida en las Bases Integradas del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:06:23

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

1. Se solicita nos informen la siniestralidad el SCTR (salud y pensión) de los 10 últimos años correspondiente al SCTR Pensión, en formato Excel, con el siguiente detalle:

- A.- Año
- B.- Trabajadores,
- C.-Monto de planilla anual,
- D.- Prima Neta,
- E.-Siniestros liquidados,
- F.- Siniestros pendientes,
- G.- IBNR,
- H.- Porcentajes de siniestralidad anual

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** a **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que la siniestralidad con la que cuenta la entidad está siendo compartida en las Bases Integradas del presente proceso, para los TRAMOS SCTR Pensión y Vida Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:06:23

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

1. Se solicita informar si existe personal a asegurar de las áreas de seguridad, vigilancia u otra actividad afín. De ser así, indicarnos si alguno porta armas de fuego.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que la entidad cuenta con personal de vigilancia, y ningún trabajador utiliza armas de fuego

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	16:06:23

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

1. Se solicita nos informen si cuentan con personal que realice actividades de riesgo relacionada con Servicios Médicos. De ser así, indicarnos cuántos trabajadores a asegurar son servidores de la salud y detallarnos el número de médicos, enfermeras, técnicos u otros puestos del sector salud y si realizan atenciones COVID 19. De ser así, informar si se encuentran con las vacunas COVID 19 completas a la fecha de la declaración.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se presenta cuadro Anexo N° 3 (Area Usuaria), el cual puede variar de acuerdo a las necesidades de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección considerar las remuneraciones considerando el tope del sueldo fijado por la SBS como Remuneración Máxima Asegurable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.8 **Literal:** A **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que las remuneraciones de la planilla adjunta en las Bases Integradas no superan el tope de sueldo fijado por la SBS como Remuneración Máxima Asegurable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, precise que sus declaraciones no podrán ser remitidas fuera de la fecha final a su contrato, o cuando el monto contractual se haya agotado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** A **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que las declaraciones que remita la entidad no podrán ser remitidas fuera de la fecha final al contrato suscrito al presente procedimiento de selección, ni cuando el monto contractual se haya agotado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria precisar si el contrato finalizará ¿cuándo el monto contractual se haya agotado, cuando se cumpla el plazo de ejecución del servicio, o lo que ocurra primero?, esto en atención que las planillas varían de manera mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: A **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que el contrato suscrito al presente procedimiento de selección finalizará cuando el monto contractual se haya agotado o cuando se cumpla el plazo de ejecución del servicio, lo que ocurra primero. Indistintamente a ello, la entidad podrá solicitar una contratación complementaria al finalizar el contrato suscrito al presente procedimiento de selección, de así considerarlo necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

La entrega de la información de pólizas y constancias está supedita a que la declaración mensual no tenga observaciones; de ser ello deberá de enviar ello corregido para su atención; por tanto el plazo para remitir la documentación relacionada la cobertura computara desde el día siguiente hábil del envío de la declaración sin observaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: A **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que es conforme lo solicitado, el plazo para remitir la documentación relacionada la cobertura computara desde el día siguiente hábil del envío de la declaración sin observaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Las condiciones para la atención de su póliza se rigen bajo la Ley N°29946 - Ley del Contrato de Seguros y el DS 003-98 SA, estas mismas se encuentran plasmadas en el documento Condicionado General de la póliza SCTR pensión de la ONP que es parte de los documentos de la póliza y del cual se rigen los términos y condiciones del presente contrato de seguro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.8 Literal: A **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor ganador de la buena pro podrá incluir, conjuntamente con las pólizas que emita, su condicionado general debidamente aprobado por la SBS. Se precisa también que en caso estos se contravengan con lo estipulado en los TDR del presente procedimiento de selección, prevalecerá lo enunciado en estos últimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección, considerar que las atenciones de endoso de inclusión, se aplicarán en el mismo mes y tendrá como fecha de inicio de vigencia, desde la fecha que la entidad lo indique, vía correo electrónico. Y para las atenciones de endosos de exclusión, se aplicarán en el mismo mes, manteniendo la prima emitida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.8 Literal: A **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que las condiciones de inclusión y exclusión están descritas en los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

El envío de la declaración mensual al ser mensual debe ser esta enviada siempre dentro del mes de la cobertura; no aplica que se remita declaración posterior al mes de la solicitud de cobertura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.8 **Literal:** A **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que las condiciones de declaración mensual están descritas en los términos de referencia, siendo a mes vencido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección recibir el envío de mensajería virtual a través de la mesa de partes virtual, conforme a lo establecido en la Ley N° 31170 y la normativa correspondiente sobre Gobierno Digital. En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita la dispensa de la entrega física y se nos indique un medio de comunicación electrónico (Mesa de Partes Virtual y correo electrónico) para la gestión de las comunicaciones relacionadas con la prestación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.8 Literal: A Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la solicitud de mensajería virtual a través del correo institucional:
<https://merisstramitedigital.regioncusco.gob.pe/tramite/virtual>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se precisa que la emisión de la constancia de aseguramiento, póliza y/o factura, está condicionada a que se disponga con saldo del monto contractual, que permita facturar el periodo solicitado, caso contrario no podrá brindarse atención ni tampoco se podrá emitir los referidos documentos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.8 Literal: A **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que la emisión de la constancia de aseguramiento, póliza y/o factura, está condicionada a que se disponga con saldo del monto contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se precisa al Comité de Selección que respecto al punto: "Constancia de cobertura mensual de asegurados: Hasta las 24 horas de remitida la declaración por parte de la entidad o el bróker mediante correo electrónico", se precis que se emitirá la constancia de aseguramiento siempre y cuando la declaración de trabajadores no presente observaciones. Asimismo, se enfatiza que únicamente serán consideradas las solicitudes recibidas en días hábiles y dentro del horario laboral establecido. En caso de que una solicitud sea remitida el día viernes después de las 17:30 horas, esta será atendida el día lunes siguiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.8 Literal: A **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la solicitud lo que implica el envío de la información por medio electrónico coordinado, en los parámetros determinados en la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	17:08:25

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección considerar que, la Constancia de cobertura mensual de asegurados se otorgará mediante una Constancia de Aseguramiento, siempre y cuando se haya remido la declaración de trabajadores a coberturar en caso corresponda al mes en curso, por ser información esencial y necesaria para identificar a los trabajadores que estarán bajo la cobertura contratada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.8 Literal: A **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se remitirá la información del personal que laboró en el mes pertinente, conforme a los tiempos y formatos coordinados con la ONP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	17:20:02

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PAQUETE
COVERTURA DE SEGURO DE VIDA LEY N° 688
SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGOS - (SCTR) PENSIONES

CONSULTA

la Oficina de Normalización Previsional - ONP, es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, que en mérito a la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, tiene reconocida la competencia para brindar la cobertura de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR - Pensión) que se originan en un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

En ese sentido se solicita que la contratación por SCTR PENSION, se realice de manera independiente, a fin de incentiva y permitir la participación de la ONP, en vista que esta solo se encuentra facultado por ley a brindar la cobertura del SCTR PENSION

Es preciso mencionar que la contratación por ítem paquete, solo incentiva la participación de un grupo minoritario compañías de seguro, dado que estas brindan de manera conjunta estos servicios

En atención a lo indicado y en vista que el mercado nacional existe una entidad como la ONP que brindan el servicio del SCTR pensión en igualdad de condiciones que una compañía de seguro, se solicita que este seguro se contrate por ítem independiente, a fin de incentivar el principio de Libre competencia e igualdad de trato.

Agradeceré revisar la Opinión 059-17 - SUNARP - AGRUP.OBJ.CONTRACT. Y PROHIB.FRACCIONAMIENTO ¿ITEM donde indica lo siguiente respecto al contratar por paquete u ítem paquete :

¿ En adición a lo señalado, es importante mencionar es responsabilidad de cada Entidad, asegurarse de que al agrupar un conjunto de prestaciones mediante los mecanismos mencionados, no se esté limitando la libre concurrencia y competencia de posibles postores a un determinado procedimiento de selección.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1 Literal: A **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA OBSERVACION CON LA FINALIDAD DE incentivar el principio de Libre competencia e igualdad de trato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20254165035	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	Hora de envío :	17:20:02

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

CONSULTA

La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera creada mediante Ley 26323; Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento.

Sobre el particular, sírvase indicar si bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario del SCTR Pensión ante entidades públicas y privadas; o ley de creación de la ONP (Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento), esto a efectos de cumplir con el requisito de representación. Cabe indicar que la representación en las entidades del estado se realiza a través de resolución de designación o Ley de creación de la institución. Agradeceré revisar también la (OPINIÓN N° 183-2017/DTN)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** B **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para el caso solicitado, bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario del SCTR Pensión ante entidades públicas y privadas; o ley de creación de la ONP (Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la carta de nombramiento del Corredor de Seguros de la Entidad, se publicará conjuntamente con las bases integradas del presente procedimiento de selección. Por otro lado, se informa a los participantes que, debido a que la entidad no es la que asume directamente los costos de la comisión por agenciamiento del corredor, el porcentaje de comisión que deben considerar los participantes, será de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 33° del RLCE y Artículos 32° y 34° de la Resolución SBS n° 809-2019, y al no considerarse ningún porcentaje por derecho de agenciamiento en los Slip de Pólizas y TDR los participantes deben considerar dentro de la estructura de costos, el total de porcentajes que figuran, según el índice de Agenciamiento publicado de forma oficial por la SBS en su página web a la fecha del mes de la convocatoria del presente proceso, no siendo menor al 10% el porcentaje a considerar como agenciamiento del Corredor de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente:

- 1) Se paga el íntegro de la Comisión de agenciamiento únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro.
- 2) Si en caso, existiera un cambio de Asesor/Corredor después del Procedimiento de Selección, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32° de la Resolución SBS N° 809-2019, se pagará la comisión al Asesor/Corredor nombrado durante el procedimiento de selección hasta el mes siguiente de producido el cambio del corredor designado.
- 3) Si en caso, existiera un cambio de Asesor/Corredor luego del otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32° de la Resolución SBS N° 809-2019, se pagará la comisión al Asesor/Corredor nombrado durante el procedimiento de selección hasta el mes siguiente de producido el cambio del corredor designado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que el postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas, siempre en cuando no esté sancionado por el tribunal de contratación del OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se establece que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, conforme en el numeral 1.6 del Capítulo I de la sección general de las bases del procedimiento de selección, la cual señala que "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."; se acepta dicha consulta de aplicarse lo mencionado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que sólo será necesaria la presentación del Anexo 3, según lo señalado en el Numeral 2.2.1.1. de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE....."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** no **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la literalidad de la Carta Fianza corresponderá a lo establecido en el numeral 3.3 Requisitos de las Garantías, del Capítulo III de la sección general de la las Bases Integradas. Asimismo, se confirma que se aceptara el redondeo hasta el segundo decimal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se podrá suscribirse el contrato digitalmente, siempre y cuando se cumpla con lo indicado en el Capítulo V de la Sección Especifica de la Bases del Procedimiento de Selección, donde señala: ¿Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de servicios en general se devuelven al contratista cuando la entidad otorga la conformidad sobre el total del servicio brindado sin observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la constancia de prestación se emite en forma posterior a la emisión de la última conformidad realizada por el área usuaria, y de efectuado el pago respectivo.

Ahora, respecto a la devolución de las cartas fianza, la normativa de contrataciones no ha previsto un plazo para su devolución, no obstante, una vez el área usuaria emita la última conformidad de la prestación a cargo del contratista y no se mantengan prestaciones pendientes de ejecutar, se realizan las gestiones respectivas para su devolución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las garantías de fiel cumplimiento se mantienen vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, en concordancia con el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido, culminado el contrato, entendiéndose por culminado con la emisión de la conformidad de la prestación, la entidad no puede retener la garantía, ni exigir renovaciones a posteriori.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las garantías de fiel cumplimiento se mantienen vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, en concordancia con el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido, culminado el contrato, entendiéndose por culminado con la emisión de la conformidad de la prestación, la entidad no puede retener la garantía, ni exigir renovaciones a posteriori.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que si será posible la presentación de pólizas digitales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que si será posible la presentación de pólizas digitales mediante mesa de partes virtual de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas sera desde desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos por cada ramo de sus pólizas vigentes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La estructura de costos por cada tramo de las pólizas vigentes esta en función de las planillas que se adjuntan al presente proceso de selección. Y calculo depende de cada postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los TDR serán adjuntados en formato word conjuntamente con las bases integradas del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor ganador de la buena pro podrá incluir, conjuntamente con las pólizas que emita, su condicionado general debidamente aprobado por la SBS. Se precisa también que en caso estos se contravengan con lo estipulado en los TDR del presente procedimiento de selección, prevalecerá lo enunciado en estos últimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que el monto total de la planilla anual con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas es de S/. 59'423,767.56, como se indican en los términos de referencia del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la Trama de asegurados, indicando sueldo, tipo de riesgo, fecha de nacimiento y género.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que presenta la relación de trabajadores mediante el Anexo 1 - Relación de Personal, donde se muestra la planilla mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 06 años, donde se visualice las primas pagadas y la relación de siniestros en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que la siniestralidad con la que cuenta la entidad está siendo compartida en las Bases Integradas del presente proceso, para los TRAMOS SCTR Pensión y Vida Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Planilla de empleados con sueldo y fecha de nacimiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que presenta la relación de trabajadores mediante el Anexo 1 - Relación de Personal, donde se muestra la planilla mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos indicar si cuenta con bróker y el % de comisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad si cuenta con un corredor de seguros y es CONFIANZA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C. con RUC N° 20601373701. Por otro lado, se informa a los participantes que, debido a que la entidad no es la que asume directamente los costos de la comisión por agenciamiento del corredor, el porcentaje de comisión que deben considerar los participantes, será de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 33° del RLCE y Artículos 32° y 34° de la Resolución SBS n° 809-2019, y al no considerarse ningún porcentaje por derecho de agenciamiento en los Slip de Pólizas y TDR los participantes deben considerar dentro de la estructura de costos, el total de porcentajes que figuran, según el índice de Agenciamiento publicado de forma oficial por la SBS en su página web a la fecha del mes de la convocatoria del presente proceso, no siendo menor al 10% el porcentaje a considerar como agenciamiento del Corredor de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que el monto total de la planilla anual con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas es de S/. 59'423,767.56, como se indican en los términos de referencia del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Hay trabajadores que hacen uso de motocicletas para el desarrollo de sus funciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No hay trabajadores que hacen uso de motocicletas en la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Detalle de los trabajos y puestos del personal a asegurar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que presenta la relación de trabajadores mediante el Anexo 1 - Relación de Personal, donde se muestra la planilla mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar la planilla de asegurados en Excel con detalle de puesto y remuneración mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que presenta la relación de trabajadores mediante el Anexo 1 - Relación de Personal, donde se muestra la planilla mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar información de las primas pagadas de los últimos 12 meses y la planilla mensual declarada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se presenta cuadro Anexo N° 2 (Area Usuaría)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 06 años, donde se visualice las primas pagadas y la relación de siniestros en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que la siniestralidad con la que cuenta la entidad está siendo compartida en las Bases Integradas del presente proceso, para los TRAMOS SCTR Pensión y Vida Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

"HABILITACION:

Como requisito de Habilitación solicitan lo siguiente:

¿ Copia de la constancia vigente emitida por la Superintendencia de Banca y Seguro y AFP, o documento que acredite estar vigente en el listado LLOYDS en caso de tratarse de postor extranjero.

¿ O copia de certificado rubricado por el secretario general, en el cual se indique que la aseguradora fue Reconocida y autorizada para realizar operaciones de seguros.

Solicitamos que se permita acreditar la habilitación con copia simple del Certificado emitido por la SBS; en el cual no solo figura la autorización sino también otra información relevante y actualizada sobre la situación de la compañía de seguros ante el ente rector. Dicho documento es idóneo para acreditar que una empresa está autorizada por la SBS para comercializar seguros."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, permitiendo acreditar la habilitación con copia simple del Certificado emitido por la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

"Observamos que en el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del numeral 3.2 sobre Requisitos de calificación señalan que ""Se consideran servicios similares a los siguientes SEGUROS EN GENERAL ""

Sobre el particular quisiéramos señalar que la Ley 26702 del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP's y sus normas modificatorias y complementarias que rigen la actividad de las compañías aseguradoras, señala que la actividad es seguros que se clasifican en dos ramos:

- 1.-Seguros de Vida
- 2.-Seguros Generales

En el ramo de seguros de vida se encuentran los seguros de Desgravamen - Vida Temporal - Vida Dotal - Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

En el ramo de seguros generales se encuentran los Seguros de Todo Riesgo - Incendio, TREC, Deshonestidad 3D, Robo y/o Asalto, Asistencia Médica, Accidentes Personales, Formación Laboral, Transportes, Cascos, Aviación, Agrícola, Responsabilidad Civil, Vehículos.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar y precisar que la experiencia que se debe requerir a los postores debe ser en el ramo de ¿Seguros de Vida¿."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 26702 del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se consideran servicios similares a: TRAMO de seguros de vida como seguros de Desgravamen - Vida Temporal - Vida Dotal - Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de selección será el tenor del contrato definitivo, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las modificaciones de los datos resultantes del presente procedimiento de selección, consignados en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE, Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, indicando que que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día siguiente del perfeccionamiento del contrato y termina a las 12 horas del último día de la vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA DECIMA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.168.1 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que la oficina de Recursos Humanos será la responsable de brindar la conformidad al servicio en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción del entregable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:18:13

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Solo serán necesarios y obligatorios los documentos solicitados según lo señalado en el Numeral 2.2.1.1. de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva indicar el número de personas cesadas en los últimos 3 años.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que dicha información será compartida al ganador de la buena pro, de así requerirlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Vida Ley: Solicitamos al Comité de Selección, se sirva indicar si existen personas con enfermedad Terminal o enfermedad grave.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que no existen personas con enfermedad Terminal o enfermedad grave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva confirmar que la cobertura será hasta el tope de la ley o el monto total de sueldo. Si fuera el caso con tope de ley, agradeceremos indicar la planilla que estaría asegurada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que presenta la relación de trabajadores mediante el Anexo 1 - Relación de Personal, en donde ningún sueldo excede el tope de ley

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceríamos al Comité de Selección enviar el reporte de siniestralidad Vida Ley, debe ser de los últimos 5 años y con detalle de primas pagadas mensualizado. (Primas y siniestros pagados mes a mes por cinco años)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que la siniestralidad con la que cuenta la entidad está siendo compartida en las Bases Integradas del presente proceso, para los TRAMOs SCTR Pensión y Vida Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceríamos al Comité de Selección indicar cuantos casos de fallecimiento por COVID tuvo la póliza de Vida Ley. Indicar el monto pagado por cada caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se registro ningún fallecido por COVID.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Vida Ley: Solicitamos al Presidente del Comité de Selección indicar las primas pagadas, planillas declaradas y número de trabajadores en los últimos 24 meses, consignarlo mes a mes, en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se presenta cuadro Anexo N° 2 (Area Usuaría) (24 meses)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Vida Ley: Solicitamos al Presidente del Comité de Selección detallar los siniestros presentados en los últimos 5 años, considerando por cada siniestro lo siguiente: Fecha de Ocurrencia, Fecha de Aviso, Monto, Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que la siniestralidad con la que cuenta la entidad está siendo compartida en las Bases Integradas del presente proceso, para los TRAMOS SCTR Pensión y Vida Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Vida Ley: Solicitamos al Presidente del Comité de Selección enviar la composición de edades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que presenta la composición de edades en el Anexo 1 - Relación de Personal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al comité de Selección indicar nombre de agente / Bróker y porcentaje de comisión ofrecido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad si cuenta con un corredor de seguros y es CONFIANZA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C. con RUC N° 20601373701. Por otro lado, se informa a los participantes que, debido a que la entidad no es la que asume directamente los costos de la comisión por agenciamiento del corredor, el porcentaje de comisión que deben considerar los participantes, será de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 33° del RLCE y Artículos 32° y 34° de la Resolución SBS n° 809-2019, y al no considerarse ningún porcentaje por derecho de agenciamiento en los Slip de Pólizas y TDR los participantes deben considerar dentro de la estructura de costos, el total de porcentajes que figuran, según el índice de Agenciamiento publicado de forma oficial por la SBS en su página web a la fecha del mes de la convocatoria del presente proceso, no siendo menor al 10% el porcentaje a considerar como agenciamiento del Corredor de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso alguna de las Entidades participantes cambia de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que, en caso existiera un cambio de Asesor/Corredor durante el procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32° de la Resolución SBS N° 809-2019, se pagará la comisión al Asesor/Corredor nombrado durante el procedimiento de selección hasta el mes siguiente de producido el cambio del corredor designado, indistintamente se encuentre pendiente de pago al momento del cambio del asesor/corredor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla anual con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que el monto total de la planilla anual con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas es de S/. 59'423,767.56, como se indican en los términos de referencia del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que el monto de la planilla mensual con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas es de S/. 4'951,980.63, como se indican en los términos de referencia del presente procedimiento de selección. Considerar que dicha planilla mensual debe ser multiplicada por 12 para la oferta anual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Vida Ley: Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 12 o 14 para realizar el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que el monto de la planilla mensual se multiplicará por 12 para realizar el cálculo de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al Comité de Selección confirmarnos para el envío de pólizas, facturación, reportes de siniestralidad y endosos puedan ser enviados vía correo electrónico o por mesa de partes de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta para el envío de pólizas, facturación, reportes de siniestralidad y endosos por mesa de partes virtual <https://merisstramitedigital.regioncusco.gob.pe/tramite/virtual>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

SCTR Pensión: Agradeceríamos indicar al comité de selección, respecto a la charla de 2 charlas y 4 capacitaciones mencionadas en las condiciones especiales de las bases, estas sean manejadas en forma virtual y de acuerdo a cada programa que maneje el postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que, respecto a la charla de 2 charlas y 4 capacitaciones mencionadas en las condiciones especiales de las bases, serán manejadas en forma virtual y/o presencial y de acuerdo a cada programa que maneje el postor ganador en coordinación con la entidad (la Oficina Recursos Humanos).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

SCTR: Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva indicar si se ha realizado exámenes ocupacionales en la población laboral. Asimismo, indicar que exámenes se han realizado, la periodicidad del mismo y los hallazgos detectados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que si se ha realizado exámenes ocupacionales en la población laboral. Sobre que exámenes se han realizado, la periodicidad del mismo y los hallazgos detectados se les proporcionara al postor ganador de ser necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

SCTR: Solicitamos al Comité de Selección indicar las primas pagadas, planillas declaradas y número de trabajadores en los últimos 24 meses, consignarlo mes a mes (planilla declarada, n° de trabajadores, fecha, primas pagadas)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se presenta cuadro Anexo N° 2 (Area Usuaría)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

SCTR: Solicitamos al Comité de Selección enviarnos la planilla mensual y/o anual con el número de trabajadores, indicando puestos laborales, en formato excel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que presenta la relación de trabajadores mediante el Anexo 1 - Relación de Personal, donde se muestra la planilla mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

SCTR: Solicitamos al Comité de Selección detallar los siniestros presentados en los últimos 5 años cerrados, considerando por cada siniestro lo siguiente: Fecha ocurrencia, monto, estado, tipo de cobertura, tipo de evento)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que la siniestralidad con la que cuenta la entidad está siendo compartida en las Bases Integradas del presente proceso, para los TRAMOS SCTR Pensión y Vida Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

SCTR: agradeceremos al Comité de Selección eliminar el sin límite de edad en las coberturas adicionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que el beneficio de coberturas adicionales se otorgará sin considerar límite de edad, según lo expresado en el numeral 6.1.4 Condiciones Especiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Agradeceríamos nos indiquen cuál es la facturación que tendrán las pólizas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que la facturación será de forma mensual, conforme lo indican los términos de referencia del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al Comité de Selección indicarnos la modalidad de inclusiones que tendrán las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que la declaración será a mes vencido, hasta la segunda semana del mes siguiente. Por lo tanto, de realizarse algún movimiento retroactivo (inclusión o exclusión) se emitirá una nota por el pago o por la devolución de la prima a prorrata, conforme lo indican los términos de referencia del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

SCTR: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla anual con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que el monto total de la planilla anual con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas es de S/. 59'423,767.56, conforme lo indican los términos de referencia del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

SCTR: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que presenta la relación de trabajadores mediante el Anexo 1 - Relación de Personal, donde se muestra la planilla mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GR-CUSCO-PM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR PENSION) Y SEGURO VIDA LEY PARA LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/12/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:01:57

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

SCTR: Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 12 o 14 para realizar el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que el monto de la planilla mensual se multiplicará por 12 para realizar el cálculo de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null